

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **veinte** minutos del trece de diciembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarías las diputadas Patricia Jaramillo García y Leticia Hernández Pérez; **Presidenta:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez**, dice: Trigésima Sesión Ordinaria. Lista de asistencia. Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas

Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; **Secretaría:** ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión la ciudadana Diputada **Maria Felix Pluma Flores**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día once de diciembre de dos mil dieciocho.
2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado y, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se sirvan atender los actos derivados de sublevación social como reflejo del hartazgo en la afectación de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos, como lo es, seguridad pública, pérdida de confianza en las corporaciones de seguridad, así como en la impartición y procuración de justicia; que presenta la Diputada Patricia Jaramillo García.
3. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se crea una Comisión Especial que coadyuve con las organizaciones civiles para realizar la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Michaelle Brito

Vázquez. **4.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Zonia Montiel Candaneda. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **6.** Asuntos generales. **7.** Lectura del acta de esta última sesión ordinaria. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informo del resultado de la votación **veinticuatro** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe del resultado de la votación **ceros** votos en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el **once** de diciembre de dos mil dieciocho; **Diputada Patricia Jaramillo García** dice, con el permiso de la Mesa directiva, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta:** se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada **Patricia Jaramillo García**, quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informe del

resultado de la votación **veintitrés** votos a favor; **Presidenta:** Quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informo el resultado de la votación **cero** en contra; **Presidenta:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidenta: Para desahogar el **segundo** punto del orden del día se pide a la **Diputada Patricia Jaramillo García**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado y, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se sirvan atender los actos derivados de sublevación social como reflejo del hartazgo en la afectación de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos, como lo es, seguridad pública, pérdida de confianza en las corporaciones de seguridad, así como en la impartición y procuración de justicia;** enseguida la **Diputada Patricia Jaramillo García**, dice: con su venia Presidenta, buenos días a todos los presentes, a propósito de la iniciativa que daré lectura antes quisiera hacer referencia textual de lo que el día de ayer 12 de diciembre del año dos mil dieciocho el Presidente de la segunda sala de la Suprema Corte De Justicia de la Nación Eduardo Medina Mora rindió su informe y aprovecho para

mandar el siguiente mensaje dijo que hoy más que nunca el poder judicial de la federación requiere que se les respete aun y cuando un sector de la sociedad sea adverso a la función que desempeña hoy más que nunca queremos que respeten nuestra capacidad de reformarnos y cumplir mejor con los justiciables con los ciudadanos agrego ante los ministerios reunidos en el salón del pleno Eduardo Medina Mora reconoció que dentro del poder judicial existe un enorme posibilidad de mejora y hacer que los recursos destinados a su función tengan un mayor impacto en el servicio de los ciudadanos, por lo que señalo que quien asuma la presidencia del máximo tribunal tendrá responsabilidad de dirigirlo sin dar espacio al dispendio o de la ineficacia, no merecemos ser llamados juzgadores a menos que estemos dispuestos a proteger el Estado de derecho aun cuando la sociedad no esté de acuerdo con nosotros aun cuando el contexto social político y económico sea convulso y adverso a nuestra función señalo en otra de sus intervenciones. **HONORABLE ASAMBLEA:** La que suscribe la diputada **Patricia Jaramillo García** integrante da la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, IX fracción III y X apartado B fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 116 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se somete a consideración respetuosamente de esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación la siguiente: **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo**

porque se exhorta que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y a la Comisión Estatal de seguridad Pública del Estado de Tlaxcala para que se revisen políticas públicas y erradicar lo que pueda entenderse como vacío de poder o ausencia del Estado de derecho en materia de linchamientos, bajo el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En los últimos años en nuestro país se han incrementado los índices de violencia en nuestro territorio y nuestra entidad no ha sido la excepción la violencia solo ha sido la consecuencia o el síntoma de una profunda crisis de autoridad así como la indignación de los ciudadanos por los delito que quedan impunes en nuestro país. En este contexto en el marco jurídico de nuestro país a partir de la promulgación de nuestra carta magna que busco establecer por encima de todo la permanencia del Estado de derecho que debe entenderse como aquel Estado cuyo diversos órganos e individuos miembros se encuentran regidos por el derecho y sometidos al mismo esto es el Estado de derecho alude aquel Estado cuyo poder y actividad están regulados y controlados por el derecho, este concepto está incorporado también en la carta de las Naciones Unidas la cual afirma que uno de los objetivos es, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes del derecho internacional y lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de

conducir a quebrantamientos de la paz. La declaración de los derechos humanos de 1948 también da al Estado de derecho un lugar central al afirmar que, es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de derecho afín de que el hombre no se vea compelido del supremo recurso con la rebelión contra la tiranía y la opresión. En este sentido para el Dr. Sergio Márquez Robano catedrático de la facultad de derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México expresa que el Estado y el Derecho son un binomio necesario para el buen funcionamiento de cualquier sociedad, el Estado necesita la legitimidad que el Derecho le brinda para encuadrar su actuación y limitar la acción del gobernado, el derecho es la fuerza coercitiva del Estado que reprime las desviaciones los incumplimientos y resuelve las controversias que se presentan dentro del amplió pacto social . El estado desde su creación ha sido regido su actuación por el derecho no hay Estados sin derecho, pero no todos han desarrollado la misma dentro de lo que se conoce como estado de Derecho en palabras del autor Pablo Lucas Verdu en su libro Cursos de Derecho Político precisa respecto de los elementos: Todo Estado de Derecho debe contar con al menos los siguientes elementos: primicia de la ley , sistema jurídico, normas , legalidad en los actos de administración, separación de poderes, protección y garantía de los derechos humanos y examen de constitucionalidad de la leyes. Todo lo anterior implica que en el estado de derecho es esencial la supremacía de la ley tanto el gobernado así como para autoridades pues nadie debe estar por encima de la ley. En los

últimos años el estado derecho se avisto fracturado por el incremento de la violación social derivado de los delitos que se cometen y quedan impunes en nuestro país con ello el descontento de la ciudadanía y la ausencia de la autoridad a traído como consecuencia que la gente tome cartas en el asunto tomando la justicia por propia mano para sentirse segura. El linchamiento es un delito que pone en evidencia la crisis la impartición de justicia vulnera los derechos de los indiciados y afecta el tejido social, el Observatorio Nacional Ciudadano informo que la causa de un linchamiento es porque existe impunidad los ciudadanos que toman la justicia por su propia mano desconfían de la justicia de parte del sistema de gobierno. Un estudio realizado por el Instituto Belisario Domínguez señalo que en la sexagésima tercera legislatura del congreso de la unión no se presentaron iniciativas para el tema de linchamiento por lo que es un tema pendiente de revisión discusión tanto encamara de diputados como en el senado de la república de 1988 hasta 2012 en México se cometieron 366 linchamientos consumados y en tentativa; la cifras indican que en estos 24 años se cometieron 15.25 linchamientos al año poco más de uno por mes, de 2012 al 1° de junio de 2017 el recuento subió la cifra en 376 linchamientos en los últimos 4 años y 5 meses se habrían cometido más linchamientos en el país que en los 24 años previos. El fenómeno se encuentra en 7 estados, Estado de México, Puebla, Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Mórelos además de la ciudad de México y nuestra entidad federativa no es una excepción como el linchamiento en el municipio de San Pablo del Monte en fecha del 21

de junio de 2018 publicado en diversos medios de comunicación en el que privaron de la vida al probable responsable o el más reciente en Hueyotlipan domingo 2 de diciembre, en el que los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad se vieron rebasadas por la población y rescataron sin vida seis horas después al presunto ladrón que suplico por su vida como refiere la nota periodística “El Sol de Tlaxcala”, Este problema requiere nuestra atención pues en este acto social se vulneran los dispositivos previstos en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, es decir se perjudica el principio de supremacía constitucional comenzando por los artículos 14 párrafo II y artículo 16 párrafo I constitucional los cuales refieren: **artículos 14.** ...; Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho. **Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo. ... “ Se observa que existe una distinción entre un acto privativo artículo 14. Y el acto de molestia artículo 16. El primero entendido como un menoscabo o privación de un bien jurídico

o derecho y que puede realizarse mediante un juicio siempre y cuando cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento y las leyes expedidas con anterioridad al hecho que se trate, por el segundo se entiende la restricción de un poder de un derecho permitido cuando existan mandamientos escritos que fundamenten y motiven la causa legal del procedimiento y sea emitido por autoridad competente". Aunado a lo anterior escrito por el autor Efraín Polo Bernal que las formalidades esenciales del procedimiento son los principios rectores que la técnica jurídica procesal de las partes en un juicio para la debida oportunidad de defensa demandando alegando y probando ante el juez competente y en la vía correspondiente. En este sentido es característico en un Estado de derecho que en los juicios se cumplan con las formalidades esenciales del procedimiento ante tribunales previamente establecidos en consecuencia del cumplimiento a tales formalidades se garantiza el debido proceso legal. Puede decirse entonces que las formalidades esenciales del procedimiento están integradas por la garantía de audiencia que se resuelve al otorgar al indiciado pero también a las demás partes no solo al derecho a ser oído en juicio sino además a aportar las pruebas que acrediten su dicho a que sean consideradas por la autoridad al dictarse la resolución correspondiente. Cuando se lleva a cabo un linchamiento todas estas formalidades esenciales se rompen se parten pues solo se procede a la ejecución de una pena sin tener acceso a las garantías de audiencia y a la verdad histórica. El significado de la palabra linchamiento proviene de una derivación del

apellido del estadounidense **Charles Lynch** granjero del Estado de Virginia famoso por las municiones que infligía a los criminales durante la guerra de independencia de 1782, Lynch que era juez presidía una especie de tribunal irregular para mantener el orden en aquel periodo turbulento de la historia estadounidense describe Valeria Sacón en el periódico el confidencial. El Diccionario de la Real Academia Española define el verbo **linchar** como: ejecutar sin proceso y tumultuariamente a un sospechoso o a un reo practicada sentada en todas partes del mundo y en nuestra entidad no ha sido la excepción esta práctica violenta vulnera el estado de derecho toda vez que también se viola el precepto constitucional previsto en el artículo 17 de la misma Carta Magna que refiere: Art. 17.- Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. Al respecto debemos decir que este precepto en el primer párrafo expresa el ejercicio de derecho propio de manera coactiva sin intervención de la autoridad competente en este sentido son los órganos de gobierno quienes tienen el deber de salvaguardar la seguridad de los particulares y hacer prevalecer el Estado de derecho cosa que no pasa cuando se ejecuta un linchamiento pues son las personas que debido al descontento e indignación por el descontento

de la comisión de un delito toman la justicia en sus manos. Esta garantía de acceso a la jurisdicción para reclamar un derecho está vinculada en principio de contradicción para en el que las partes podrán rebatir los hechos y argumentar jurídicos de la contra parte y contravenir cualquier medio de prueba durante el juicio y garantizar el debido proceso, es decir: que se respeten la formalidades esenciales del procedimiento. Esto debe garantizar una verdadera garantía de certeza jurídica que pues habrá que el reclamar un derecho ante los tribunales estos impartir justicia mediante resoluciones in parciales y apegadas a derecho por lo que uso de la violencia para la resolución de los conflictos no está en manos de los particulares sino del Estado que la ejerce atreves de sus autoridades sin embargo el monopolio del Estado respecto a ejercicio de la violencia para solucionar conflictos tiene algunas excepciones, como la legitima defensa prescrita en nuestra ley penal; En este orden de ideas el **Artículo 20** constitucional establece que: Art. 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En relación a este primer párrafo de la constitución establece que el proceso penal adoptará la característica del modelo acusatorio y oral ello explica que para el desarrollo del juicio el legislador establece los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. El principio de publicidad que cualquier ciudadano pueda asistir a la audiencia para poder constar como se imparte la justicia es decir cualquier puede conocer al igual que los jueces el material del juicio

los hechos las declaraciones de las pruebas y los argumentos, se trata de una forma de control público de un instrumento que transparente y legitime la función del Estado. En relación con el principio de contradicción la primera sala de justicia ha señalado que permite a las partes tener acceso directo a todos los datos que obran en el legajo carpeta de investigación para controvertirlos es decir participar en la audiencia pública en a la que se incorporen y se desahoguen presentando en su acaso versiones opuestas e interpretaciones de los resultados de dicha inteligencia, controvertirlas o bien hacerlas las aclaraciones que permitan pertinentes. Por su parte el principio de continuidad implica que la sus audiencias se lleven a cabo de forma continua sucesiva y secuencial; es decir la presencia, recepción y desahogo de las pruebas así como todos los actos del debate y la emisión de la resolución deben en un mismo acto procesal. Finalmente el principio de inmediación los jueces tomaran conocimiento del material probatorio introducido en la audiencia y escucharan directamente la argumentación de las partes por la presencia ininterrumpida de las partes procesales que deben participar en ella, salvo los casos previstos por la ley. El sistema procesal acusatorio tiene como fin garantizar el adecuado desarrollo de los ciudadanos en un marco d seguridad y libertades en tendiéndose que un proceso penal solo podrá considerar legitimo si permite sentenciar a los culpables y absolver a los inocentes por un método que a la luz del público y con la participación de las partes permite conocer más allá de aquella duda razonable la verdad de lo

sucedido. Hoy más que nunca la sociedad necesita confiar más en sus tribunales, en las instituciones de la procuración de justicia, esta confianza se intensificara por habilidad de los jueces no solo para conducir el proceso sino también para garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de las partes intervinientes. En especial en este **apartado B. del artículo 20. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** se expresan los derechos que asisten a toda persona imputada a fin de que comprenda el sistema penal el que se enfrenta, los efectos que se formulan en su primera declaración ante las autoridades la toma de decisiones al contacto o contratación de un abogado entre otros de modo que su debida defensa esté garantizada. En **el artículo 20. apartado B. fracción I. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece de manera expresa al Estado la presunción, de inocencia como base del procedimiento el hecho de que el inculcado o procesado sea tratado como inocente desde el punto de vista jurídico no determina la inculpabilidad en el caso concreto, sino que la presunción de su inocencia se mantiene mientras no se pruebe ello implica que no se puede señalar a nadie como culpable en tanto no sea condenado en sentencia ya que tratarlo como tal mientras no exista determinación condenatoria firme de un juez que así lo haya declarado contraviene los derechos fundamentales. Ahora bien, uno de los preceptos más importantes es el artículo 22. párrafo primero el cual refiere: Art. 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca,

los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado. En este contexto establece cuales son las penas prohibidas en el ordenamiento jurídico mexicano, así como los criterios a seguir en los supuestos en los que se aplica una pena permitida en este sentido se alude a dos elementos esenciales de aplicación de penas el primero relativo a la prohibición de la tortura y la de sanciones excesivas inusitadas y trascendentales y el segundo refiere al principio de proporcionalidad en las sanciones ambos elementos tiene la finalidad de que las personas no sean objeto de tortura ni de tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y que además las penas contengan la proporcionalidad ente el hecho ilícito y el grado de afectación al bien jurídico del protegido. La convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que establece que debe entenderse por tortura todo acto por el cual se infrinja intencionalmente a una persona dolores graves físico o mentales con el fin de obtener de ello o de un tercero información o una confesión de castigar por un acto que allá cometido o se sospeche que ha cometido o de intimidar o coaccionar a esas personas a otras. Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que se esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido poniendo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y esta con la misma prontitud a la del ministerio público, existirá un registro

inmediato de la detención. El problema al cual nos enfrentamos no es un hecho aislado sino una consecuencia de hechos reiterado de linchamientos que sean venido incrementando con el paso del tiempo esto habla de una profunda crisis de autoridad y de la incapacidad de los funcionarios públicos para atender a los ciudadanos que claman un respeto a sus derechos y sobretodo que se garantice la seguridad y la certeza jurídica. Una de las causas de linchamiento en la crisis de autoridad expreso por el incremento de la delincuencia sin castigo o castigos insuficientes o bien resultado de la corrupción de jueces, ministerios públicos e integrantes de cuerpos policiacos todo esto ha traído como consecuencia que las personas dejen de creer en las autoridades y deciden tomar justicia por propia mano debido a que consideran que si los entregan a las autoridades quedaran libres y sin castigo. Este tipo de medidas es resultado de la ineficacia de la autoridad para garantizar la seguridad, la tranquilidad, la paz y la certeza jurídica, de los ciudadanos por ello las comunidades deciden organizar en grupo de colonos vecinales para poner alto a la violencia que crece de manera desmedida y la autoridad se ve rebasada por la misma. Ahora bien, el funcionamiento de la autoridad es una necesidad social urgente puesto que debido a la ausencia o incompetencia de las autoridades la violencia se convierte en un tutor sustituto. No obstante lo anterior debemos hacer hincapié en que la justicia debe prevalecer y el Estado esta para tutelarla para que exista seguridad y paz social debe entender que es una exigencia de los ciudadanos que buscan vivir en paz. Por otra parte no se justifica

ningún sentido la toma de justicia por propia mano si bien es cierto que existen muchos problemas y deficiencias en la justicia esto no da el derecho a vulnerar, restringir, golpear, herir a un presunto delincuente, este no implica defender a los probables responsables sino entender, que la ley nos obliga a disposición de autoridad competente como lo marca **el artículo 16 párrafo V.** que dispone: Art. 16.. ... Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que esté cometiendo un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo sin demora a disposición de la autoridad más cercana y ésta con la misma prontitud, a la del ministerio público existirá un registro inmediato de la detención. Pero tal precepto obliga a poner a disposición al indiciado ante la autoridad competente pero no da derecho a restringir o a vulnerar la esfera jurídica de los indiciados y mucho menos privarlos de la vida. Pues bien derivado de las decisión enardecidas de una colectividad por impartir justicia corregir a los delincuentes esto también puede llegar a tener consecuencias serias como privar de la libertad, lesionar o dar muerte a un inocente o a inocentes como sucedió en Ajalpan Puebla en 2015 donde dos personas que realizaban encuestas perdieron la vida en manos de los pobladores puesto que por el calor de los animo jamás se buscó llegar a la verdad y solo se actúa de forma irracional por consecuencia pasan de ser víctimas a victimarios, en este contexto la víctima puede o no reconocer a quienes lo agredieron por lo que la agresión se pierde en el anonimato y no hay quien compromete directamente a hasta que no allá un investigación que deslinde

responsabilidades. Verbigracia den la literatura Fuenteovejuna de Felix Lope de vega. En el que refiere un asesinato en contra del comendador en cual todo el pueblo tiene un participación por lo que en el momento de ser interrogados ante la pregunta de quien lo mato la respuesta era el nombre del pueblo Fuenteovejuna a fin de que la justicia acabara con todos o fueran exonerados. En tal virtud esclarecer los actos del linchamiento y llevar a la justicia a los causantes implicaría una respuesta de las autoridades contra el delito y un mejoramiento notable la procuración de justicia que reduzca la impunidad. Del examen anterior se observa que si bien los linchamientos son un fenómeno social que ocurren en diferentes partes del mundo en México y en nuestro Estado se han registrado numerosos casos en gran medida por el hartazgo de la sociedad por los efectos de la delincuencia organizada sin embargo estos actos demuestran la debilidad de las instituciones de justicia y las encargadas de brindar seguridad pública. La violencia genera un linchamiento es un riesgo para el tejido social ya que ahonda en la desconfianza de las instituciones así mismo lesiona a las familias del afectado y genera un espiral de la violencia por tanto, dichos sucesos son un desafíos en materia de gobernabilidad a la escala local. A a fin de encontrar soluciones hay que hacer énfasis en las regionalización de los linchamientos en México ya que gran parte ocurren en la zona central del país por tanto es información útil para los tomadores de decisiones a fin de prevenir este tipo de actos que lesionan a la sociedad además de infringir el Estado de derecho. Si los

linchamientos son evitados se fortalece el Estado de derecho. y seda cumplimiento al artículo 11 de la constitución de la declaración universal de los derechos humanos lo que erradicaría imponer tratos denigrantes a las personas además de defender derechos como la presunción de inocencia. Por tanto, es importante impedir estos actos a fin de que no desconfíen al sistema de impartición de justicia, pero sobretodo restaurar al Estado de derecho. Por lo anterior expuesto fundado en derecho y motivado conforme a las necesidades de la sociedad tlaxcalteca se somete a consideración respetuosamente de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala la siguiente: iniciativa con **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.** Se exhorta a la Procuraduría General De Justicia Del Estado al Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Tlaxcala y la Comisión Estatal De Seguridad Del Estado De Tlaxcala se sirvan atender en el ámbito de sus competencias y atribuciones los actos derivados de sublevación social como reflejo del hartazgo en la afectación de los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos, como lo es seguridad pública, pérdida de confianza en las corporaciones de seguridad, así como en la procuración de justicia ello derivado de los actos del linchamientos suscitados en nuestra entidad federativa se genere discusión y análisis necesarios para reformular acciones preventivas ante actos de linchamiento procurando contención de posibles actos de sublevación mediando e identificando puntos de debilidad institucional se creen condiciones bajo las cuales puedan mantenerse el orden la tranquilidad la justicia hacia el respeto a las

obligaciones emanadas de los tratados internacionales y de otras fuentes del derecho local o internacional lograr por medios pacíficos de conformidad con principios de legalidad y justicia combatir el quebrantamiento de la paz pública y restaurar el Estado de derecho. Dado en sal de sesiones del palacio Juárez recinto oficial del poder judicial del estado libre y soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, diputada Patricia Jaramillo García. Es cuando presidenta. Por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada **María Isabel Casas Meneses**; **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra a la **Diputada Ma. del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzí** quien dice, con fundamento en los artículos 117, 120 y 130 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se apruebe en este momento la Iniciativa dada a conocer por ser de urgente y obvia resolución **Presidenta dice**, se somete a votación la propuesta, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación, **veinticuatro** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica, **Secretaría:** resultado de la votación **cero** votos en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación de la iniciativa dada a conocer; con fundamento en los

artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; en vista de que ningún Diputado hace uso de palabra se somete a votación la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, y se pide a las y a los diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación, **veinticuatro** votos a favor; **Presidenta:** resultado **cero** votos en contra; **Presidenta:** De conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día se pide a la **Diputada Michaelle Brito Vázquez**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea una Comisión Especial que coadyuve con las organizaciones civiles para realizar la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Tlaxcala**; enseguida la Diputada **Michaelle Brito Vázquez**, dice: **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.** La que suscribe Diputada Michaelle Brito Vázquez, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 inciso B, fracción V, 26 fracciones III y VIII y 83 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en

concordancia con lo ordenado por los artículos 1º, 2º y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presento al Pleno de esta Soberanía **la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo para la Creación de la Comisión Especial, para coadyuvar con las organizaciones civiles para realizar la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Tlaxcala, con una duración máxima de un año**, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

1. El artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, faculta al Pleno de este Congreso la creación de Comisiones Especiales cuando se estime necesario atender algún asunto específico, es decir, que es el **Pleno** de este cuerpo colegiado, quien puede determinar la creación y objeto de una comisión especial atendiendo a la problemática social que se presente en un tiempo y lugar determinado.

2. Es un hecho notorio que la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos se ha acrecentado en los últimos años, pues cada día son más las noticias relacionadas con feminicidios, debiendo entenderse como tal, según el artículo 229 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, **“la privación de la vida a una mujer por razones de género”**, considerándose que existen razones de género según el mismo precepto legal, cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias: **I.** La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; **II.** A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la

privación de la vida o actos de necrofilia; **III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;** **IV.** Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; **V.** Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; **VI.** La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; y **VII.** El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. **3.** Por si fuera poco lo anterior, ha habido un aumento en la comisión de los delitos cometidos contra las mujeres del Estado de Tlaxcala, como son: la trata de personas, violación, abuso sexual, estupro, hostigamiento y acoso sexual, violencia familiar y lesiones. **4.** Por lo anterior, es necesario que la Federación, los Estados y Municipios, es decir, los tres niveles de Gobierno, mediante políticas públicas conjuntas y coordinadas por parte de los tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se avoquen a prevenir, sancionar y erradicar cualquier modalidad de violencia contra la mujer, garantizando de esta manera el pleno respeto de los derechos humanos de las mujeres principalmente el derecho a la vida, a la libertad, a la no discriminación, para lograr la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, garantizando a estas últimas el acceso a una vida libre de violencia. **5.** Con fecha 1º de febrero de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esta ley tiene por objeto establecer la

coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación. Ley que es de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana. **6.** Posteriormente el día 11 de marzo de 2008, fue publicado el Reglamento de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ordenamiento jurídico que tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en lo relativo al Poder Ejecutivo Federal, y las bases de coordinación entre éste, las entidades federativas y los municipios, necesarias para su ejecución. **7.** En el artículo 30 del Reglamento mencionado en el párrafo precedente, se establece la alerta de violencia de género, que tiene por finalidad erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito Federal en Coordinación con las Entidades Federativas y los Municipios. **8.** El artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece que son los organismos de derechos humanos, nacionales o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, quienes pueden solicitar la declaratoria de alerta de violencia de género, es decir, es la sociedad civil quien

puede ante la problemática de violencia de género acudir a las instancias gubernamentales para solicitar la aplicación de políticas públicas que la erradiquen mediante la prevención, sanción y atención a las víctimas. **9.** El pasado 8 de agosto de 2016, la Asociación Civil denominada “Todos para todos A.C.”, presentó solicitud de declaratoria de Alerta de Violencia de Género, denunciando hechos de trata sexual de mujeres en los municipios de Tenancingo, San Pablo del Monte, Chiautempan, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Apizaco, Papalotla de Xicohténcatl, San Lorenzo Axocomanitla, Zacatelco y Contla de Juan Cuamatzi; así como violencia sexual contra las mujeres en los municipios de: la Magdalena Tlatelulco, Xicohtzinco, Teolochocho y Santa María Ayometla. **10.** Una vez que fue tramitada en todas sus etapas la solicitud que se menciona en el párrafo precedente, no fue sino hasta el 4 de agosto de 2017, que la Secretaría de Gobernación, resolvió respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Tlaxcala, determinando en el resolutivo segundo: *“No se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Tlaxcala. No obstante, es preciso que el gobierno de la entidad continúe fortaleciendo las capacidades institucionales para atender esta problemática, particularmente, aquélla que se suscita en materia de trata de personas”.* **11.** Por lo anterior y al hacer un análisis minucioso de la solicitud que se hizo en el año 2016, se desprende que no se proporcionaron elementos objetivos, datos estadísticos para sustentar

la solicitud en comento, por lo que es menester de esta Asamblea Legislativa coadyuvar por todos los medios posibles con la sociedad civil para que se presente una solicitud de Alerta de Violencia de Género que se encuentre debidamente sustentada y así con pleno conocimiento de causa la Secretaría de Gobernación determine si procede o no emitir la declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Tlaxcala, en el entendido de que este Congreso no puede permanecer ajeno a un tema tan importante como lo es la seguridad de las mujeres. **12.** Es el caso que el pasado 25 de noviembre de 2018, cerca de 1000 mujeres de los municipios de Tlaxco, Tetla de la Solidaridad y Atlangatepec, exigieron a la suscrita el apoyo para que se haga la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, derivado de la inseguridad que se vive actualmente en todo el Estado de Tlaxcala, específicamente contra las mujeres, solicitud que se atiende con la mayor responsabilidad a través de esta iniciativa con proyecto de acuerdo para la Creación de la Comisión Especial que se solicita. Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos al pleno de esta Soberanía el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 inciso B, fracción V, 26 fracciones III y VIII y 83 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo ordenado por los artículos 1º, 2º y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Diputada Michaelle Brito Vázquez, integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de

Tlaxcala, presento al Pleno de esta Soberanía, la iniciativa con Proyecto de Acuerdo para la Creación de la Comisión Especial para coadyuvar con las organizaciones civiles para realizar la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Tlaxcala, misma que estará integrada de la siguiente forma: **Presidente: Diputada Michaelle Brito Vázquez. Vocal: Diputada Luz Vera Díaz. Vocal: María Ana Bertha Mastranzo Corona. Vocal: María Félix Pluma Flores. Vocal: Mayra Vázquez Velázquez. Vocal: María de Lourdes Montiel Cerón. Vocal: Leticia Hernández Pérez. SEGUNDO.** Los integrantes de la Comisión Especial deberán celebrar sesión de instalación y conjuntamente con las organizaciones civiles interesadas, realizar todas las gestiones necesarias y recopilación de información objetiva que sirva de sustento para acreditar la necesidad de dictaminar la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Tlaxcala, implementando de esta forma las acciones gubernamentales de emergencia para erradicar la violencia contra la mujer. **TERCERO.** La duración de la Comisión Especial para coadyuvar con las organizaciones civiles para realizar la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de Tlaxcala, tendrá una duración máxima de un año, en el entendido de que su objeto es de carácter urgente, por lo que los trabajos deberán realizarse en el menor tiempo posible, por lo que una vez hecho y rendido el dictamen correspondiente se declarará su terminación. **CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en cumplimiento al Principio de Máxima Publicidad. Dado en

la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. **Atentamente. Diputada Michaelle Brito Vázquez, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura. Presidenta:** Se concede el uso de la palabra al **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** quien dice, con fundamento en los artículos 117, 120 y 130 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se apruebe en este momento la Iniciativa dada a conocer por ser de urgente y obvia resolución. **Presidenta, dice:** Se somete a votación la propuesta, se pide a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** Se informa el resultado de la votación, **veinticuatro** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación de la iniciativa dada a conocer; con fundamento en los artículos 120 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo; se concede uso de la palabra al Diputado **Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, con su permiso señora presidenta, queridos legisladores, muy buenos días y por supuesto a las invitadas que están aquí el día de hoy, sin duda alguna la defensa

de los derechos de todas las personas sin distinción de cualquiera que sea su identidad, su sexo, religión o preferencia sexual debe ser siempre vigilada por los legisladores y creo que en ese sentido es prioridad para nosotros el poder hacer nuestras adecuaciones pero lo que también es una realidad es que tenemos de dar soluciones concisas inmediatas y eficientes lo que ustedes ya no quieren es más burocracia, lo que ustedes ya no quieren es que se generen y generen propuesta para poder atender derecho pero que al final del día se quede en eso más de los mismo ninguna de ustedes ni ninguna mujer en Tlaxcala merece más de eso lo que necesita es algo consistente de ahí que nace mi posición y sustento mi posición las palabras de la propia diputada la cual presenta esta iniciativa y dice que no se debe crear más si no se tiene que hacer valer lo que ya existe porque hacer más significa generar un proceso burocrático desde mi punto de vista y que creo que no ayudaría en mucho, actualmente en este congreso existe una comisión de igualdad de género que debidamente representada por Diputadas que creo yo tiene la capacidad para poder atender los temas impliquen y que aparta la Presidenta que tiene mi respeto, la Diputada Leticia que los trabajos que se realicen en esa comisión serán suficientes para poder encaminar al respeto y la defensa de las mujeres el emitir una alerta de género no es un tema menor implica que en un estado adquiera una condición política y administrativa que por su puesto las características que se presenten en su territorio y en la población en cuanto a las mujeres que pudieron haber sido violando en cuantos sus derechos y que debe de ser

tomado con toda la responsabilidad el poder crear una comisión desde mi punto de vista como una opinión propia lo que generaría ahí de entrada es poder tener ahora dos comisiones una comisión en el tema de la igualdad de género que bien podría atender este asunto porque está bien representado por sus integrantes y ahora tendríamos una comisión especial, que está encaminada hacer un pronunciamiento y acompañarlas entiendo yo para el tema de poder declarar una alerta que es a través de la Secretaría de Gobernación solamente creo y resumo mi punto, creo que debe de ser menos burocratices, los procedimientos de cualquier tema este y otros muchos más que se tiene que solucionar ya no tiene que ser engorrosos al final del día respetare la decisión de todos solamente que yo creo que hoy a una comisión en el congreso que bien podría atender este tema. Muchas Gracias. **Presidenta:** se concede el uso de la palabra al Diputado **Omar Milton López Avendaño**, con su venia señora presidenta compañeros el mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres fue establecido en la Ley General de Acceso a una vida libre de violencia publicada en dos mil siete tiene por objetivo garantizar la seguridad de las mujeres y niñas el cese de violencia en su contra y eliminar la desigualdades producidas por una legislación o políticas públicas, que agravia sus derechos humanos consiste en el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia femenicida en un territorio determinado ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad aplaudo la propuesta de crear una comisión que atienda el tema de

violencia de género en el Estado de Alerta de género en el estado, y aplaudo también que la compañera de bancada Leticia Hernández sea parte sustancial de esta comisión ya que ella presidenta la comisión ordinaria de alerta de género y aplaudo aún más que tenga tiempo un tiempo determinado para pedir resultados de esta, de alerta de género un compromiso directamente de las mujeres en un año ustedes van a tener una respuesta y estaremos listos para evaluarla, si esa alerta de género fue emitida para ayudar a las mujeres o para tomar un botín político. Es cuanto señora Presidenta. **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada **Laura Yamili Flores Lozano**, con su venia señora Presidenta desde el primer día que me presente en este congreso manifesté la importancia de que existiera la alerta de género en Tlaxcala, por tal motivo me manifiesto a favor de esta comisión sin embargo tomo esta tribuna para decir porque eso lo voy a manifestar con mi voto, que no se están haciendo las formas correctas que se nos tiene que tomar en cuenta a todas las mujeres no es un tema de unos cuantos no es un tema de grupo ni partidos es un tema de todas hoy afortunadamente somos mayoría las mujeres en el Congreso de Tlaxcala, pero creo que para emitir esta comisión especial, no se consideró que somos mayoría porque no se nos consideró a muchas ni siquiera se nos preguntó mi voto será a favor porque de ninguna manera estaría en contra de un acto a favor de las mujeres, sin embargo lo que si estoy en contra es que siga utilizando este tipo de temas para solamente fines políticos, yo espero como lo comentó el diputado Milton que esta comisión en un año nos dé

resultados a todas y yo también ya no solo como diputada si no como mujer lo exijo **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada **Leticia Hernández Pérez,** Buenos días compañeros diputados compañeras diputadas integrantes de organizaciones sociales que hoy nos acompañan en esta Sesión yo siempre he dicho que no debemos temerle a las organizaciones, hay organizaciones sociales profesionales que tiene ya una trayectoria y una experiencia en el estudio en el análisis y las mujeres sabemos perfectamente lo que vivimos en nuestro territorios en nuestras familias en el interior de nuestros hogares yo soy una gran aliada de las mujeres estoy a favor de que se haya creado la Comisión especial, es cierto que hay una comisión que sus servidora preside y que en ella se integran mujeres comprometidas con el tema de género no le tenemos miedo de que las organizaciones sociales, estén sobre la mesa hablemos sobre los temas de las mujeres a que nos interesa agradezco la solidaridad de mi compañeros Covarrubias, y por supuesto el coordinador de mi bancada Omar Milton pero estoy segura y entiendo que el tema de las mujeres a algunos preocupa y algunos hoy vean la oportunidad de que sea un tema político el tema de las mujeres y sobre todo la violencia en contra las mujeres que está creciendo es preocupante, son alarmantes las cifras en Tlaxcala, yo quiero ser muy responsable en cada opinión y en cada acción y en cada juicio que en este espacio, nos permiten el de poder trabajar estamos haciendo un análisis desde la comisión de Igualdad en la cual la diputada Laurita es parte y siempre ha dado esa compromiso enorme que tiene para

hacer las cosas por las mujeres, tenga la seguridad mujeres de Tlaxcala que en el congreso hay solidaridad, también de los caballeros de repente el armar comisiones pudiera parecer es engorroso y yo estoy segura que Michaelle no solamente está armando una comisión pro un tema político estoy segura que te preocupa el problema de las mujeres te lo celebro y que vean en esta legislatura esa posibilidad de que las mujeres y las organizaciones sociales, muchas de ellas profesionales y que están aquí presentes, vamos a coadyuvar para que el beneficio sea para las mujeres tenemos dos años, el gobierno del estado tiene dos años estamos haciendo un análisis de recomendaciones que han hecho con respeto de la emisión de la alerta de género sé que también las organizaciones se conducirán con mucha responsabilidad porque lo que nos motiva es que la violencia acabe, disminuya. Muchas gracias. **Presidenta:** se concede el uso de la palabra al Diputado **Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, después del atinado comentario que hizo la diputada Yamili, quiero hacer un comentario y sumarme a la propuesta que hace en estos momentos solamente pedí una salvedad en la integración de la propia comisión, debido a que la mayoría del congreso está integrado por mujeres y hablando un poco sobre la integración de la comisión yo sí creo que sería bueno que todas las diputadas, que forman parte de esta legislatura pues sean parte de esa comisión así es que quisiera reservar solamente ese punto de la integración de la comisión para que pasen a formar parte todas las diputadas de la esta Comisión. **Es cuanto**

Presidenta. Algún diputado en contra solo queda un espacio existe la propuesta del Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, sobre el punto de la integración de esta comisión el cual lo vamos a considerar y quiénes estén a favor porque se apruébela propuesta manifestada por el diputado Covarrubias, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; la propuesta es que todas las diputadas formen parte de esta Comisión, están manifestando su voto si alzan la mano están de acuerdo en que quien formar parte de la comisión, la propuesta es que todas las mujeres que integran esta Legislatura sean parte de esta comisión se está pidiendo su voto si una diputada no alza la Mano es porque obviamente no está de acuerdo con eso, claro que si compañero por eso estoy pidiendo su votación económica, quiénes estén a favor de que todas las mujeres de esta Legislatura estén integradas en esa comisión que alcen la mano;

Secretaría: resultado de la votación **veintitrés** votos a favor;

Presidenta: quiénes estén en contra de la propuesta del compañero Covarrubias, favor de manifestarlo de manera económica;

Secretaría: **Un** voto en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación de acuerdo con la votación emitida se declara aprobada la propuesta formulada por el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes por **mayoría** de votos; ahora se somete a votación en lo general y en lo particular la propuesta de la compañera Michaelle Brito Vázquez, quiénes estén por su aprobación, manifiesten su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultados de la votación **veinticuatro** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa

de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos; se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. Quiero hacer mención a la ciudadana que no hacemos caso omiso a su intervención, pero ya instalada la comisión la invito a que pase con ellos puesto que estamos en una sesión de trabajo. - - - - -

Presidenta: Continuando con el **cuarto** punto del orden del día, la Presidenta pide a la **Diputada Zonia Montiel Candaneda**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala**; enseguida la Diputada **Zonia Montiel Candaneda**, dice: muy buenos días a todos compañeros legisladores medios e comunicación que nos acompañan y bienvenidas a todas la mujeres presentes el día de hoy de las diferentes asociaciones civiles. Con su permiso de la Mesa Directiva. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.** La que suscribe Diputada Zonia Montiel Candaneda; representante Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pongo a su

consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 34 Y SE ADICIONAN: LA FRACCIÓN XX BIS CON SUS CORRESPONDIENTES INCISOS A), B), C), D) Y F), AL ARTÍCULO 33, ASÍ COMO LA FRACCION XIX AL ARTÍCULO 34; DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Bajo la siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Los recursos públicos son de todos los mexicanos, porque provienen de los ingresos que se obtienen por la explotación de los recursos naturales del país, de los impuestos que la sociedad paga al gobierno la prestación de bienes y servicios de las dependencias, organismos públicos y empresas paraestatales; las cuotas de seguridad social y el endeudamiento lo que constituye propiamente la Ley de ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. Por lo que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el principio de imparcialidad en el ejercicio de los recursos públicos, el cual se utiliza para encausar el actuar de los servidores públicos de una manera institucional durante el ejercicio de su encargo con el objeto de evitar promoción personalizada, o acciones directas o indirectas en favor de un determinado partido político y que los recursos públicos se ejerzan para satisfacer las necesidades de la población. Lo anterior da margen a regular las conductas que impliquen el uso de recursos públicos, en dinero o en especie; el de servicios, programas, bienes y obras públicas; en general, el de recursos humanos, materiales o financieros que por su empleo, cargo o comisión tengan a su

disposición los servidores públicos; los medios de comunicación social oficiales, los tiempos del Estado en radio o televisión a que: tengan derecho o que sean contratados con recursos públicos o cualquier. Estas conductas son más palpables en los tiempos de precampañas y campañas electorales, sin embargo, en la mayoría de las ocasiones se siguen dando después de un periodo electoral, lo cual no es correcto toda vez que los servidores públicos en todo tiempo deben atender el principio de imparcialidad del ejercicio de los recursos públicos. Por lo que no es ajeno para la ciudadanía que, en cada cambio de gobierno, estatal o municipal, las administraciones entrantes cambien el color de los edificios en los que prestan sus servicios a los habitantes del Estado o de sus municipios, según sea el partido en turno lo cual implica una erogación innecesaria que no garantiza un mejor servicio pero si un gasto siendo que el ejercicio de los recursos públicos debe ser de manera imparcial, rigiendo en todo momento su actuar con una imagen institucional de gobierno, ya sea estatal o municipal: mediante la cual se genere empatía y confianza con la sociedad y no se politicen o partidicen las acciones gubernamentales. Como se ha observado las administraciones que llegan a gobernar en los niveles de gobierno tienden a gastar considerables sumas de dinero en renovación de imagen pública, como la redecoración de los edificios incluyendo pintura y diseño de interiores, cambio de símbolos y colores característicos de la administración en turno, lo que contempla pintar vehículos oficiales, así como elaborar nuevos logotipos para los documentos emitidos,

rediseño de sitios web oficiales, uniformes para los trabajadores en algunos casos, colocación de nuevos anuncios en lugares públicos, para promover al servidor público o las acciones de todas las dependencias que conforman la administración; Acciones que dan como origen un ejercicio parcial de los recursos incumpliendo con lo que establece el artículo 134 de la Carta Magna. Por lo que la finalidad de esta iniciativa es regular esas acciones de los municipios que lejos de beneficiar a la población la perjudica, evitando que una parte del recurso se destine en imágenes excesivas y no oficiales siendo que se puede beneficiar más en obra o en rubros que requiera la ciudadanía por lo que se propone que en cada municipio se mantenga una imagen oficial sin ostentaciones, por lo que se hace necesario adicionar una fracción XX bis con sus correspondientes incisos el artículo 33 que se refiere a las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos y en la fracción que se adiciona se encamina al uso adecuado de la imagen institucional del Municipio del Estado de Tlaxcala. Así mismo el artículo 34 se propone adicionar la fracción XIX con la finalidad que las páginas web oficiales de los ayuntamientos sean utilizadas para uso oficial evitando fines partidistas. Por lo anteriormente expuesto y fundado propongo al Pleno de esta Soberanía el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO. ARTICULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y apartado 10 A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; se **REFORMAN**

las fracciones XVII y XVIII del artículo 34 y se **ADICIONAN**: la fracción XX bis con sus correspondientes incisos a), b), c), d), e), f), al artículo 33, así como la fracción XIX del artículo 34 de la ley municipal del estado de Tlaxcala. Para quedar como sigue: **Artículo 33.** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes: **I. a XX...; XX BIS.** En materia de uso adecuado de la imagen Institucional del Municipio: **a)** Conservara, una imagen oficial, sin algún contenido que promueva a algún partido político, respetando el glifo o Escudo oficial que identifica a cada municipalidad, así como los colores y el lema del mismo. **b)** Abstenerse de utilizar, en los documentos o informes oficiales, símbolos, lemas o colores que se relacionen con algún partido o asociación política o religiosa. Cada municipalidad deberá emplear únicamente su escudo oficial en los mencionados instrumentos. **c)** Respetar la imagen institucional en los anuncios oficiales que difundan información gubernamental, evitando emplear colores o símbolos de partido político alguno. **d)** Abstenerse de emplear, en los vehículos oficiales, colores o signos asociados con un partido político o asociación política. **e)** Mantener en los edificios que correspondan a las entidades de los gobiernos municipales, un diseño exterior e interior, acorde a la imagen tradicional del municipio, y ajeno a cualquier partido político. y, **f)** En caso de que los trabajadores del gobierno municipal cuenten con uniformes, estos estarán libres de logotipos o colores que sugieran afiliación partidista. **XXI. a XLVIII....; Artículo 34. Los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso: I. a XVI...; XVII.** Exceder el

cobro de refrendos a que se refiere la fracción anterior, de la tercera parte del costo que hayan pagado por la expedición de licencias de funcionamiento; **XVIII.** Ejecutar planes y programas distintos a los aprobados: y **XIX.** Utilizar en las páginas web oficiales de los Ayuntamientos, los colores o elementos que impliquen la promoción del partido político alguno. Estos sitios web deberán limitarse a proporcionar la información de interés público. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO-** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. **ATENTAMENTE. DIP. ZONIA MONTIEL CANDANEDA. Presidenta:** de la Iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Se agradece la visita del Colegio de Educación Profesional Técnica el Estado de Tlaxcala, Plantel Teacalco, de la carrera de Contabilidad, del grupo 306, bienvenidos sean ustedes a esta Palacio Legislativo. - - - - -

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Secretaría de la Mesa

Directiva dice. **CORRESPONDENCIA 13 DE DICIEMBRE DE 2018.** Oficio que dirige Marlene Alonso Meneses, Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, a través del cual presenta el informe anual de actividades de dos mil dieciocho. Oficio que dirige José Rodrigo Madrid Flores, Presidente de Comunidad de San Marcos Contla, Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, a través del cual solicita el apoyo para que se gire instrucciones a las dependencias correspondientes para que puedan proporcionar los mapas territoriales de los Municipios de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Santa Catarina Ayometla, Santa Cruz Quilehtla, Papalotla de Xicohténcatl y Mazatecochco de José María Morelos, para poder realizar el deslinde del territorio de la Comunidad de San Marcos Contla. Escrito que dirige Cruz Hernández Pérez, Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla, Municipio de Chiautempan, a través del cual presenta denuncia de violaciones por hechos presuntamente constitutivos de delito tendientes a la obstrucción de la función pública en la Comunidad de Guadalupe Ixcotla, por parte del C. Héctor Domínguez Rugerio, Presidente Municipal de Chiautempan. Escrito que dirigen Integrantes del Comité de Unidad de San Pedro Muñoztla, del Municipio de Chiautempan, a través del cual hacen del conocimiento de los hechos que se han suscitado en la Comunidad de San Pedro Muñoztla. Escrito que dirige Marco Antonio Caballero Barranco, Suplente de la Tercera Regiduría del Ayuntamiento de Apizaco, a través del cual solicita la intervención de esta Soberanía

para que pueda asumir el cargo de Regidor. Escrito que dirigen el Dr. Enrique Flores Sandoval, Coordinador de la Empresa Cómictlan y Josefina López Carrillo, Ilustradora de la Empresa, a través del cual solicitan del apoyo para la compra de un boleto de avión para asistir al evento Festival de la Bande Dessinee. Escrito que dirigen representantes de Teatro Yolotl, Taller Infantil de Artes Plásticas Tlaxcala, BIOFILIA A. C., GIFAC A.C., TEATRUBU A.C., Equidad y Cultura A.C., XANTOCAN y AURORA, a través del cual solicitan la intervención de esta Soberanía para realizar murales de Valores Humanos y Culturales en todos los Municipios del Estado de Tlaxcala. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; tórnese a la **Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales, para su atención**. Del oficio que dirige el Presidente de Comunidad de San Marcos Contla, Municipio de Papalotla de Xicohténcatl; **tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención**. Del escrito que dirige el Presidente de Comunidad de Guadalupe Ixcotla, Municipio de Chiautempan; **tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención**. Del escrito que dirigen integrantes del Comité de Unidad de San Pedro Muñoztla, del Municipio de Chiautempan; **tórnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención**. Del escrito que dirige el Suplente de la Tercera

Regiduría del Ayuntamiento de Apizaco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirigen el Coordinador de la Empresa Cómictlan y Josefina López Carrillo, Ilustradora de la Empresa; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** Del escrito que dirigen representantes de Teatro Yolotl, Taller Infantil de Artes Plásticas Tlaxcala, Biofilia A. C., y demás; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** - - - -

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la palabra a las y los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la diputada **Maria Ana Bertha Mastranzo Corona;** con el permiso de la mesa, presidenta de la mesa, honorable asamblea, medios de comunicación y las personas que nos acompañan; en definitiva donde empiezan los derechos humanos universales en pequeños lugares cerca de casa en lugares tan próximo y tan pequeños que no aparecen en ningún mapa, si esos derechos no significan nada en estos lugares tampoco significan nada en ninguna otra parte sin una acción ciudadana coordinada para defenderlos en nuestro entorno nuestra voluntad de progreso en el mundo será en vano: ELEANOR ROOSEVELT; Eleanor Roosevelt fue la primera dama y esposa del presidente de los Estados Unidos Franklin Delano Roosevelt presidio la comisión de los derechos humanos de las naciones unidas entre 1947-1951 y fue delega de la Asamblea

General De Las Naciones Unidas entre 1946-1952 tras la segunda guerra mundial participo en la declaración universal de los derechos humanos de las naciones unidas refiriéndose ella como la carta magna de la humanidad el día diez se celebró el día internacional de los derechos humanos y de acuerdo con la organización de las naciones unidas en esta fecha celebramos el setenta aniversario de la declaración en mil novecientos cuarenta y ocho en París y fue aprobado por los que entonces eran los cincuenta y ocho estados miembros de la asamblea general de la **ONU** con cuarenta y ocho votos a favor y las ocho abstenciones, hoy como mujer y como presidenta de la Comisión De Los Derechos Humanos Grupos Vulnerables Y Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes de la sexagésima tercera legislatura del congreso del estado al igual que Eleanor Roosevelt la comisionada de la organización de las naciones unidas por los derechos humanos así como de los gobiernos internacionales y sus organizaciones los representantes nacionales de los organismos autónomos los poderes ejecutivo legislativo y judicial de los tres órdenes de gobierno y la red estatal de regidores por la defensa de los derechos humanos Tlaxcala debemos de dedicar acciones claras y objetivas sobre la promoción y defensa de los derechos inalienables de todas las personas, en el marco de la declaración de los derechos humanos y de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas; enuncia los treinta artículos que integran este documento: **Artículo 1.** Todos los seres humanos nacen libres e iguales, **Artículo 2.** Derecho a ser libre de discriminación, **Artículo 3.** Derecho a la vida,

Artículo 4. Derecho a ser libre de la esclavitud, **Artículo 5.** Derecho a ser libre de la tortura, **Artículo 6.** Derecho a ser reconocido ante la ley, **Artículo 7.** Igualdad ante la ley, **Artículo 8.** Derecho a la reparación, **Artículo 9.** Derecho a ser libre de la detención arbitraria, **Artículo 10.** Derecho a un juicio justo, **Artículo 11.** Presunción de inocencia y crímenes internacionales, **Artículo 12.** Derecho a la privacidad, **Artículo 13.** Derecho a la libertad de movimiento, **Artículo 14.** Derecho al asilo, **Artículo 15.** Derecho a la nacionalidad, **Artículo 16.** Derecho al matrimonio y a fundar una familia, **Artículo 17.** Derecho a la propiedad, **Artículo 18.** Libertad de religión o de conciencia, **Artículo 19.** Libertad de opinión y expresión, **Artículo 20.** Libertad reunión y de asociación, **Artículo 21.** Un breve curso sobre democracia, **Artículo 22. Derecho a la seguridad social,** **Artículo 23.** Derecho al trabajo, **Artículo 24.** Derecho al descanso y al tiempo libre, **Artículo 25.** Derecho a un nivel de vida adecuado, **Artículo 26.** Derecho a la educación, **Artículo 27.** Derecho a una vida cultural artística y científica, **Artículo 28.** Derecho a un mundo libre y justo, **Artículo 29.** Deberes respecto a la comunidad, **Artículo 30.** Los derechos son inalienables; todas las diputadas y diputados de la sexagésima tercera legislatura de este Congreso del Estado reafirmamos nuestro compromiso y convicción con respeto y promoción a los derechos humanos en nuestro país y en todo el Estado de Tlaxcala con una visión participativa y plural trabajemos juntos por Tlaxcala es cuánto. Agradecemos también la presencia de los alumnos de los grupos 303 y 301 del COBAT 12 del

municipio de Santa Cruz Tlaxcala así como a los profesores Viridiana Zarate y Jesús Reyes Cuahutle quienes nos acompañan: bienvenidos. **Presidenta** dice: Se concede el uso de la palabra a la diputada **Michel Brito Vázquez**; con su venia señora presidenta, muy buenas tardes, nuevamente compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación y por supuesto nuestras amigas de Tlaxco, aquí dando respuesta precisamente a la comisión que se conformó para la emisión de género y algunos comentarios que hicieron los compañeros diputados, esto no es política y si me gustaría hacer mención de esto nosotros que anduvimos en tierra los diputados de mayoría relativa nosotros si generamos compromisos con la ciudadanía nosotros no nos puso ningún jefe aquí venimos a rendirles cuentas a ustedes ciudadanos tlaxcaltecas entonces, si con todo respeto a mis compañeros también plurinominales no puedo generalizar pero hay algunos que digo a estos no es política ni protagonismo, a esto se viene a cumplir compromisos y a dar respuesta a la ciudadanía eso si me gustaría dejarlo claro no me hubiera guastado hacer la mención digo porque no todos son iguales y también aquí me extraña que el compañero Covarrubias yo pensé que se iba a sumar así como nuestra compañera Leticia Hernández Pérez eso si en verdad se lo reconozco que vamos a trabajar conjuntamente en donde el preside la comisión de seguridad en donde que nos diga en donde están los índices de delictivos cuanto homicidios, cuantos feminicidios hay en estado de Tlaxcala diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes lo invito a

que trabajemos de manera conjunta con esta comisión, esto no es comisionitis, esta comisión si se van a dar resultado nada más lo invito a que los índices que a hay en el estado de Tlaxcala podamos trabajar así como en conjunto vanos a trabajar con la comisión de la compañera Leticia Hernández Pérez, es cuánto. **Presidenta** dice: se les pide guardar respeto del lugar en donde están por favor; en vista de que, adelante diputada **Laura Yamili Flores Lozano**, solamente te responde y en alusión también recorrí e ice campaña y recorrí no un distrito si no el estado completo compañera no venimos aquí a agredirnos a nosotros porque yo en ningún momento te agredí recorrí el Estado no me puso ningún jefe te lo aclaro por un lado y por el otro, que tu hagas mal las cosas a la hora de hacer una comisión porque lo que hiciste fue mal al no convocar a todas las mujeres no significa que no estemos respaldando y no estemos apoyando en una propuesta que es buena sin embargo tu forma de hacer política es la que no es correcta y mucho menos venir a tribuna a acusar y acusarnos a nosotros de hacer algo mal, y ya meterte con el tema de plurinominales creo que es eso los que estás haciendo mal es tu forma de hacer política compañera diputada, no de ninguna manera el tema que traes que aparte lo comparto y lo comparto con las asociaciones civiles eso no tiene nada que ver, tiene que ver con la forma incorrecta en que estas tratando los temas y te repito no me puso ningún jefe estoy aquí respaldando los temas de Tlaxcala incluso como el tuyo que se manejan políticamente mal con permiso (...). Se concede el uso de la palabra al diputado **Omar Milton López**

Avendaño (...)la **presidenta** dice: les pide guardar el orden o vamos a pedir que se retiren de esta sala. **Presidenta** dice: nuevamente se le pide guardar el respeto entendemos su sentir y le pedimos que guardar el debido respeto en la sala la comisión que ustedes solicitan ya está instaladas se les pide guardar respeto, adelante diputado Omar Milton López Avendaño, gracias diputada presidenta las primeras alertas fueron declaradas bajo el reglamento del dos mil ocho en el Estado de México el treinta y uno de julio de dos mil quince para once municipios, en estados de Chiapas y Nuevo León el diez y ocho de noviembre de dos mil diez y seis, para siete y cinco municipios respectivamente para junio de dos mil dos mil ocho cuarenta y cuatro solicitudes han sido presentadas en veintiocho estados algunos estados han sido objeto de varias solicitudes Puebla y Veracruz, seis solicitudes fueron tramitadas bajo el reglamento de dos mil diez y ocho estados de; Estado de México, Nuevo León, Hidalgo, Morelos, Guanajuato y Chiapas la mayoría de las alertas fueron solicitadas entre dos mil quince y dos mil diez y siete, para junio de dos mil diez y ocho, trece alertas han sido declaradas en dos estados dos alertas fueron declaradas en Veracruz, una por violencia feminicida y otra por agravio comparado mientras que nueve procedimientos se encuentran todavía en trámite solamente los estados de Chihuahua, Baja California sur, Tamaulipas, Aguas Calientes e Hidalgo no se han sometido a ningún procedimiento de alerta esto nos dice México mecanismo alerta de género y violencia a las mujeres en su informe de dos mil diez y ocho, creo que el problema y lo van a comentar en

un año cuando nos esté dando resultados la comisión de alerta de género, creo que la alerta de género ha demostrado de dos mil siete a la fecha; **Presidenta** dice: Diputado me permite quiero instruir a la secretaria por favor le de lectura al **artículo** ciento sesenta y nueve, **artículo** ciento setenta y uno y **artículo** ciento setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la **secretaria** dice: **Artículo 169.** El público que concurra a las sesiones públicas del Pleno guardará respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en las discusiones, **Artículo 171.** Los asistentes que alteren de cualquier modo el orden y compostura que deben guardar durante las sesiones serán amonestados por el presidente de la Mesa Directiva, con apercibimiento de expulsión en caso de reincidencia gracias por sus aportaciones son valiosas pero permítanos terminar la sesión muchas gracias, la **presidenta** dice: continúe diputado Omar Milton López Avendaño, gracias presidenta, con estos quiero argumentar que la comisión se va dirigir a solicitar la alerta de género cuando ha demostrado que en otros estados que tiene fajas creo que en la política que debemos hacer a nivel del congreso del estado es ir más allá solicitar a partir de estudios claros de las asociaciones que hoy se manifiestan, el hecho de solicitar políticas públicas que atiendan sin desatender el tema de violencia de género de las observaciones que están hechas cuantas se han sido trabajadas y hasta donde vamos con ese trabajo de materia no es pedir la alerta de género por pedirla porque esto va tener el hecho de que vamos a volver ser pieza política fundamental y nosotros lo que tenemos que hacer son políticas

públicas que ayuden a prevenir la violencia de las mujeres y de verdad tiene mi apoyo y mi solidaridad no caigamos y no debilitemos esta lucha que están haciendo las mujeres ya en un año vamos a tener la comisión dictaminando y lo que vamos a en contra es que la alerta de género tampoco ha logrado las metas que se planta es cuanto señora presidenta. **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra al Diputado **Víctor Manuel Báez López**, con el permiso de la honorable mesa directiva, con el permiso de los señores diputados, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña, quiero expresarles que ustedes han sido testigos de la voluntad determinante del congreso todos los diputados estuvieron a favor del proyecto aquí he tomado esta tribuna única y exclusivamente para hacer ya un llamado a todos mis compañeros diputados en especial a la diputada Michael Brito Vázquez, todos los diputados merecen respeto aquí nadie es menos así allá sido plurinominal o allá sido votado en las urnas caminando en las calles o por el voto de la ciudadanía los partidos políticos participaron y lograron una cantidad de votos que los hace tener representación en este congreso así que le pido se conduzca con ese respeto porque todos tienen la mismas facultades las mismas obligaciones y los mismos derechos así es que se lo comento a todos los diputados ningún diputado es menos que otro todos tenemos las mismas responsabilidades es cuanto señora presidenta. **Presidenta** dice: En vista de que ningún ciudadano diputado más desea hacer uso de la palabra, y para desahogar el último punto del orden del día; se pide a la secretaria proceda a dar

lectura al contenido del acta de esta última sesión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la sexagésima tercera legislatura. **Secretaria** dice: con el permiso de la mesa propongo se dispense la lectura del acta de esta última sesión ordinaria y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice: se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana diputada **Patricia Jaramillo García** por quien esté a favor sírvase manifestar su voluntad de manera económica. La **secretaria** dice: resultados de la votación veintitrés votos. **Presidenta** dice: de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta demerito por mayoría de votos, en consecuencia el acta de esta última sesión ordinaria se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día trece de diciembre de dos mil diez y ocho se clausura esta sesión y se cita para el próximo día quince de diciembre de dos mil diez y ocho a las diez horas a efecto de clausurar los trabajos correspondientes al primer periodo primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la sexagésima tercera legislatura en esta misma sala de sesiones del palacio Juárez recinto oficial del poder legislativo, muchas gracias. **Presidenta:** Se agradece la presencia de los alumnos de los grupos 303 y 301 del Cobat 12 del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala, así como a los profesores Viridiana Zarate y Jesús Reyes Cuahutle, quienes nos acompañan, bienvenidos. **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada **Michaëlle Brito Vázquez**; con su venia

señora Presidenta, muy buenas tardes, nuevamente compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación y por supuesto nuestras amigas de Tlaxco, aquí dando respuesta precisamente a la comisión que se conformó para la emisión de género y algunos comentarios que hicieron los compañeros diputados, esto no es política y si me gustaría hacer mención de esto nosotros si que anduvimos en tierra los diputados de mayoría relativa nosotros si generamos compromisos con la ciudadanía nosotros no nos puso ningún jefe aquí venimos a rendirles cuentas a ustedes ciudadanos tlaxcaltecas entonces, si con todo respeto a mis compañeros también plurinominales no puedo generalizar pero hay algunos que digo a estos no es política ni protagonismo, a esto se viene a cumplir compromisos y a dar respuesta a la ciudadanía eso si me gustaría dejarlo claro no me hubiera guastado hacer la mención digo porque no todos son iguales y también aquí me extraña que el compañero Covarrubias yo pensé que se iba a sumar así como nuestra compañera Leticia Hernández Pérez eso si en verdad se lo reconozco que vamos a trabajar conjuntamente en donde el preside la comisión de seguridad en donde que nos diga en donde están los índices de delictivos cuanto homicidios, cuantos feminicidios hay en estado de Tlaxcala diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes lo invito a que trabajemos de manera conjunta con esta comisión, esto no es comisionitis, esta comisión si se van a dar resultado nada más lo invito a que los índices que a hay en el estado de Tlaxcala podamos trabajar así como en conjunto vanos a trabajar con la comisión de la

compañera Leticia Hernández Pérez, es cuánto. **Presidenta** dice: se les pide guardar respeto del lugar en donde están por favor; en vista de que adelante Diputada **Laura Yamili Flores Lozano**, solamente te responde y en alusión también recorrí e hice campaña y recorrí no un distrito si no el estado completo compañera no venimos aquí a agredirnos a nosotros porque yo en ningún momento te agredí recorrí el Estado no me puso ningún jefe te lo aclaro por un lado y por el otro, que tu hagas mal las cosas a la hora de hacer una comisión porque lo que hiciste fue mal al no convocar a todas las mujeres no significa que no estemos respaldando y no estemos apoyando en una propuesta que es buena sin embargo tu forma de hacer política es la que no es correcta y mucho menos venir a tribuna a acusar y acusarnos a nosotros de hacer algo mal, y ya meterte con el tema de plurinominales creo que es eso lo que estás haciendo mal es tu forma de hacer política compañera diputada, no de ninguna manera el tema que traes que aparte lo comparto y lo comparto con las asociaciones civiles eso no tiene nada que ver, tiene que ver con la forma incorrecta en que estas tratando los temas y te repito no me puso ningún jefe estoy aquí respaldando los temas de Tlaxcala incluso como el tuyo que se manejan políticamente mal con permiso **Presidenta:** Se concede el uso de la palabra al diputado **Omar Milton López Avendaño;** **Presidenta** dice: Se les pide guardar el orden o vamos a pedir que se retiren de esta sala, nuevamente se le pide guardar el respeto entendemos su sentir y le pedimos que guardar el debido respeto la comisión que ustedes solicitan ya está instaladas se

les pide guardar respeto, adelante diputado **Omar Milton López Avendaño**, gracias Diputada Presidenta las primeras aletas fueron declaradas bajo el reglamentó del dos mil ocho en el Estado de México el treinta y uno de julio de dos mil quince para once municipios, en estados de Chiapas y Nuevo León el diez y ocho de noviembre de dos mil diez y seis, para siete y cinco municipios respectivamente para junio de dos mil dos mil ocho cuarenta y cuatro solicitudes han sido presentadas en veintiocho estados algunos estados han sido objeto de varias solicitudes Puebla y Veracruz, seis solicitudes fueron tramitadas bajo el reglamento de dos ml diez y ocho estados de; Estado de México, Nuevo León, Hidalgo, Morelos, Guanajuato y Chiapas la mayoría de las alertas fueron solicitadas entre dos mil quince y dos mil diez y siete, para junio de dos mil diez y ocho, trece alertas han sido declaradas en dos estados dos alertas fueron declaradas en Veracruz, una por violencia feminicida y otra por agravio comparado mientras que nueve procedimientos se encuentran todavía en trámite solamente los estados de chihuahua, Baja California sur, Tamaulipas, Aguas Calientes e Hidalgo no se han sometido a ningún procedimiento de alerta esto nos dice México mecanismo alerta de género y violencia a las mujeres en su informe de dos mil diez y ocho, creo que el problema y lo van a comentar en un año cuando nos esté cando resultados la comisión de alerta de género, creo que la alerta de genero ha demostrado de dos mil siete a la fecha; **Presidenta**: dice: Diputado me permite quiero instruir a la secretaria por favor le de lectura al **artículo** 179, **artículo** 171,

artículo 172 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. **Secretaria** dice: **Artículo 169**. El público que concurra a las sesiones públicas del Pleno guardará respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en las discusiones, **Artículo 171**. Los asistentes que alteren de cualquier modo el orden y compostura que deben guardar durante las sesiones serán amonestados por el presidente de la Mesa Directiva, con apercibimiento de expulsión en caso de reincidencia gracias por sus aportaciones son valiosas pero permítanos terminar la sesión muchas gracias, **Presidenta** dice: continúe Diputado **Omar Milton López Avendaño**, gracias presidenta, con estos quiero argumentar que la comisión se va dirigir a solicitar la alerta de genero cuando ha demostrado que en otro estados que tiene fayas creo que en la política que debemos hacer a nivel del congreso del estado es ir más allá solicitar a partir de estudios claros de las asociaciones que hoy se manifiestan, el hecho de solicitar políticas públicas que atiendan sin desatender el tema de violencia de genero de las observaciones que están hechas cuantas se han sido trabajadas y hasta donde vamos con ese trabajo de materia no es pedir la alertad de genero por pedirla porque esto va tener el hecho de que vamos a volver ser pieza política fundamental y nosotros lo que tenemos que hacer son políticas públicas que ayuden a prevenir la violencia de las mujeres y de verdad tiene mi apoyo y mi solidaridad no caigamos y no debilitemos esta lucha que están haciendo las mujeres ya en un año vamos a tener la comisión dictaminando y lo que vamos a en contra es que la alerta de genero tampoco ha logrado las metas que se

planta es cuanto señora presidenta. **Presidente:** Se concede el uso de la palabra al diputado **Víctor Manuel Báez López**, con el permiso de la honorable mesa directiva, con el permiso de los señores diputados, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña, quiero expresarles que ustedes han sido testigos de la voluntad determinante del congreso todos los diputados estuvieron a favor del proyecto aquí he tomado esta tribuna única y exclusivamente para hacer ya un llamado a todos mis compañeros diputados en especial a la diputada Michael Brito Vázquez, todos los diputados merecen respeto aquí nadie es menos así allá sido plurinominal o allá sido votado en las urnas caminando en las calles o por el voto de la ciudadanía los partidos políticos participaron y lograron una cantidad de votos que los hace tener representación en este congreso así que le pido se conduzca con ese respeto porque todos tienen la mismas facultades las mismas obligaciones y los mismos derechos así es que se lo comento a todos los diputados ningún diputado es menos que otro todos tenemos las mismas responsabilidades es cuanto señora presidenta. **Presidenta** dice: En vista de que ningún ciudadano Diputado más desea hacer uso de la palabra, y para desahogar el último punto del orden del día; se pide a la secretaria proceda a dar lectura al contenido del acta de esta última sesión del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la sexagésima tercera legislatura. **Secretaria** dice: con el permiso de la mesa propongo se dispense la lectura del acta de esta última sesión ordinaria y se tenga por aprobada en los términos en que se

desarrolló; **Presidenta** dice: se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana diputada **Patricia Jaramillo García** por quien esté a favor sírvase manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaria** dice: resultados de la votación veintitrés votos. **Presidenta** dice: de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta demerito por **mayoría** de votos, en consecuencia el acta de esta última sesión ordinaria se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día trece de diciembre de dos mil diez y ocho se clausura esta sesión y se cita para el próximo día quince de diciembre de dos mil dieciocho a las diez horas a efecto de clausurar los trabajos correspondientes al primer periodo primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez Recinto Oficial del Poder Legislativo, muchas gracias. **Presidenta:** Se somete a votación la propuesta dada a conocer y, para tal efecto se pregunta a las y a los diputados que estén a favor o en contra, se sirvan manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** siendo **veintitrés** votos a favor y **ceros** en contra; **Presidenta:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta última sesión ordinaria y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidenta: Siendo las **once** horas con **cincuenta y siete** minutos del día **trece** de diciembre de dos mil dieciocho, se clausura esta sesión y se cita para el próximo día quince de diciembre de dos mil dieciocho, a las diez horas, a efecto de clausurar los trabajos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firma las ciudadanas diputadas secretarias que autorizan y dan fe. -

C. Patricia Jaramillo García
Dip. Secretaria

C. Leticia Hernández Pérez
Dip. Secretaria

C. María Isabel Casas Meneses
Dip. Prosecretaria